



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 126
SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE
18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso c; 33, inciso c, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Séptima Sesión Solemne del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021 - 2024, doy la bienvenida a los Representantes de Mercedes, Texas, muchas gracias por estar aquí en su casa, mandar un fuerte y cordial abrazo al Alcalde y decirles que esta colaboración binacional es súper importante para nosotros, porque a final de cuentas mucha gente en Mercedes es de Reynosa; Mercedes en el siglo XIX era Reynosa y hemos estado colaborando en muchos temas de comercio y especialmente también en donación de unidades y les agradezco al pueblo de Mercedes por darnos esa oportunidad de recibir todas esas donaciones que nos ayudan bastante para poder atender temas de Seguridad Pública y temas de Protección Civil como incendios; así que muchas gracias por acompañarnos y estar aquí. Quiero también dar la bienvenida al Vicecónsul de México en McAllen Jesús Alejandro Cano Sánchez, en representación del Cónsul Froylán Yescas Cedillo, muchas gracias Cónsul por acompañarnos el día de hoy nuevamente, como en muchos eventos. Adelante, Secretario, seguimos con el Orden del Día.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, Presidente, se procede al pase de lista.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña	Presente
Primer Síndico	María Luisa Tavares Saldaña	Presente
Segundo Síndico	Marco Antonio Montalvo Hernández	Presente
Primer Regidor	Berenice Cantú Moreno	Presente
Segundo Regidor	Juan de Dios González Ramírez	Presente
Tercer Regidor	Sandra Elizabeth Garza Faz	Presente
Cuarto Regidor	Jaime Arratia Banda	Presente
Quinto Regidor	Margarita Ortega Padrón	Justificó
Sexto Regidor	Vicente Alejandro González Delgadillo	Presente
Séptimo Regidor	Reyna Denis Ascencio Torres	Presente
Octavo Regidor	Salvador de Jesús Leal Garza	Justificó
Noveno Regidor	María del Rosario Rodríguez Velázquez	Presente
Décimo Regidor	José Luis Godina Rosales	Presente
Décimo Primer Regidor	Nancy Esperanza Ríos Rivera	Presente

Décimo Segundo Regidor	José Antonio Chávez Herrera	Presente
Décimo Tercer Regidor	Patricia Ramírez Ruíz	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Ma. Teresa Márquez Limón	Presente
Décimo Quinto Regidor	Ana Lidia Luévano de los Santos	Presente
Décimo Sexto Regidor	Carlos Alberto Ramírez López	Presente
Décimo Séptimo Regidor	María Esther Guadalupe Camargo Félix	Presente
Décimo Octavo Regidor	Yessica López Salazar	Presente
Décimo Noveno Regidor	Anaid Alarcón Montoya	Presente
Vigésimo Regidor	Oscar Salinas Dávila	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Me permito informarle, Presidente, que contamos con la asistencia de 22 integrantes de este Ayuntamiento, por lo tanto, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establece el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Siendo las 11 horas con 32 minutos, del 18 de septiembre de 2024, declaro abierta la Sesión Solemne de Cabildo. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Esta Sesión de Cabildo se llevará a cabo bajo el siguiente Orden del Día.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia.**
- II. **Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. **Lectura del Orden del Día.**
- IV. **Lectura del acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Mercedes, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica y Reynosa, Tamaulipas, de los Estados Unidos Mexicanos.**
- V. **Firma del acuerdo de Hermanamiento entre ambas Ciudades.**
- VI. **Intervención del representante de la Ciudad de Mercedes, Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica.**
- VII. **Discurso oficial del Presidente Municipal de Reynosa, Carlos Víctor Peña.**
- VIII. **Clausura de la sesión.**

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continúe con la Sesión, por favor, Secretario.

IV. LECTURA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE MERCEDES, TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y REYNOSA, TAMAULIPAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Le concedo el uso de la voz a la Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz, Coordinadora de la Comisión de Turismo.

__Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz: Muy buenos días Alcalde, Secretario y Regidores.

**ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE REYNOSA, DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA
CIUDAD DE MERCEDES, DEL ESTADO DE TEXAS, DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

CONSIDERANDO las excelentes relaciones de amistad y cooperación que existen entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos;

RECONOCIENDO el deseo de estrechar vínculos entre las Partes;

RECONOCIENDO que las Partes tienen la intención de desarrollar actividades de cooperación, de conformidad con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, con particular atención a los asuntos relacionados con el intercambio comercial, cultural, turístico, de salud y medio ambiente;

INTERESADOS en establecer un marco jurídico de referencia para llevar a cabo actividades de cooperación en las áreas identificadas de interés común;

CONVENCIDAS de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento del marco de cooperación bilateral, así como de la necesidad de ejecutar proyectos y acciones que tengan efectiva incidencia en el avance económico y social de las Partes;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

El presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre las Partes, para fomentar la cooperación bilateral en sus respectivas áreas territoriales, a fin de intensificar los esfuerzos comunes, promover el intercambio de experiencias y la ejecución de proyectos conjuntos.

ARTÍCULO II

Para alcanzar el objetivo del presente Acuerdo, las Partes se comprometen a desarrollar actividades de cooperación especialmente dirigidas, pero no limitadas a las áreas siguientes:

- a) comercio;
- b) inversiones y negocios;
- c) cultura;
- d) turismo;
- e) desarrollo municipal;
- f) educación;
- g) salud;
- h) ciencia y tecnología y;
- i) medio ambiente.

ARTÍCULO III

Las Partes acuerdan que las actividades de cooperación a que se refiere el presente Acuerdo se llevarán a cabo a través de las modalidades siguientes:

- a) promoción y difusión de información y materiales;
- b) intercambio de experiencias y enseñanzas;
- c) desarrollo de programas dirigidos a fomentar la actividad económica, en el marco de actividades destinadas al beneficio de la comunidad.
- d) organización de ferias, seminarios, talleres, conferencias y congresos;
- e) intercambio cultural, deportivo y artístico;
- f) cualquier otra modalidad de cooperación de las Partes convengan.

ARTÍCULO IV

Las Partes se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere el Artículo III del presente Acuerdo, con absoluto respeto a sus respectivas competencias, normativas y directivas político-económicas de su respectivo Gobierno.

ARTÍCULO V

Para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo, las Partes formularán, cuando se requiera, previa consulta, Programas Operativos Anuales (POA's), que una vez formalizados podrán formar parte del presente Acuerdo.

Los POA's se integrarán con los proyectos o actividades específicos, debiendo precisar para cada uno los aspectos siguientes:

- a) objetivos y actividades a desarrollar;
- b) calendario de trabajo;
- c) perfil, número y estadía del personal asignado;
- d) responsabilidad de cada Parte;
- e) asignación de recursos humanos, materiales y financieros;
- f) mecanismo de evaluación; y
- g) cualquier otra información que se considere necesaria.

Las Partes se reunirán anualmente a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente Acuerdo y proponer nuevas directrices para el desarrollo de proyectos de interés mutuo.

Las Partes elaborarán informes sobre el desarrollo y logros alcanzados con base en el presente Acuerdo y lo comunicarán a su respectiva Cancillería, así como a las instancias bilaterales que fijen de común acuerdo.

Las Partes formularán el primer POA, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de firma del presente Acuerdo.

La operación de este Acuerdo no estará condicionada a que las Partes firmantes establezcan proyectos simultáneos en todas las modalidades de cooperación, ni estarán obligadas a colaborar en aquellas actividades respecto de las cuales exista prohibición interna o bien derivada de una ley, normativa institucional o costumbre.

ARTÍCULO VI

Para el establecimiento de un mecanismo que permita la adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo, así como asegurar las mejores condiciones para su ejecución, se establecerá un Grupo de Trabajo integrado por representantes de ambas Partes, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes:

Por parte de la Ciudad de Reynosa, del Estado de Tamaulipas, de los Estados Unidos Mexicanos, se designa al Secretario del Ayuntamiento.

Por parte de la Ciudad de Mercedes, del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, se designa al Embajador de Relaciones Internacionales de la Ciudad.

ARTÍCULO VII

No obstante la formulación del POA a que se refiere el Artículo V del presente Acuerdo, cada Parte podrá formular propuestas de cooperación adicionales que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación predeterminadas a través del POA.

ARTÍCULO VIII

Si la instrumentación de un proyecto específico de cooperación exigiera requerimientos especiales, las Partes acordarán, en cada caso, las modalidades que regirán ese tipo de actividad.

ARTÍCULO IX

Las Partes financiarán las actividades a que se refiere el presente Acuerdo con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, de conformidad con la disponibilidad de los mismos y lo dispuesto por su legislación. Cada Parte sufragará los gastos relacionados con su participación, excepto en el caso de que puedan utilizarse

mecanismos de financiamiento alternos para actividades específicas, según se considere apropiado.

ARTÍCULO X

La información, material y equipo protegido y clasificado por razones de seguridad nacional o de las relaciones exteriores de cualquiera de las Partes, de conformidad con su legislación nacional, no será objeto de transferencia en el marco del presente Acuerdo.

Si en el curso de las actividades de cooperación emprendidas con base en este Acuerdo, se identifica información, material y equipo que requiera o pudiera requerir protección y clasificación, las Partes lo informarán a las autoridades competentes y establecerán por escrito, las medidas conducentes.

La transferencia de información, material y equipo no protegido ni clasificado, pero cuya exportación esté controlada por alguna de las Partes, se hará de conformidad con la legislación nacional aplicable y deberá estar debidamente identificada, así como su uso o transferencia posterior. Si cualquiera de las Partes lo considera necesario, se instrumentarán las medidas necesarias para prevenir la transferencia o retransferencia no autorizada del mismo.

ARTÍCULO XI

La cooperación a que se refiere el presente Acuerdo no afectará los derechos y las obligaciones que las Partes hayan adquirido en virtud de otros instrumentos internacionales.

ARTÍCULO XII

Si como resultado de las actividades de cooperación desarrolladas de conformidad con el presente Acuerdo se generan productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos se regirán por la legislación nacional aplicable en la materia, así como por las Convenciones internacionales que sean vinculantes para los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO XIII

El personal designado por cada una de las Partes para la ejecución de las actividades de cooperación al amparo del presente Acuerdo continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

Las Partes consultarán a sus respectivas autoridades competentes a fin de que se otorguen todas las facilidades necesarias para la entrada y salida de que, en forma oficial, participe en las actividades de cooperación que se deriven del presente Acuerdo. Este personal participante se someterá a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia.

Las Partes promoverán que su personal participante en las actividades de cooperación conforme al presente Acuerdo cuente con seguro médico, de daños personales y de vida, a efecto que, en caso de ocurrir un siniestro durante el desarrollo de tales actividades de cooperación que amerite reparación del daño o indemnización, ésta sea cubierta por la institución de seguros correspondiente.

ARTÍCULO XIV

Cualquier diferencia o divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente Instrumento será resuelta por las Partes de común acuerdo.

ARTÍCULO XV

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su fecha de firma y continuará vigente a menos que cualquiera de las Partes decida darlo por terminado mediante notificación escrita dirigida a la Otra, con treinta (30) días de antelación.

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubieren sido formalizadas durante su vigencia.

Firmado en la ciudad de Reynosa, el 18 de septiembre de dos mil veinticuatro, en dos ejemplares originales en idioma español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos, por la ciudad de Reynosa del Estado de Tamaulipas, de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña; por la ciudad de Mercedes del Estado de Texas, de los Estados Unidos de América, en representación del Mayor Oscar David Montoya, nos acompaña el City Manager Alberto Pérez. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Muchas gracias, Regidora. Continuamos con la Sesión, Secretario.

V. FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE AMBAS CIUDADES.

(SE LLEVA A CABO LA FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE MERCEDES, TEXAS Y REYNOSA, TAMAULIPAS.)

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la Sesión, por favor, Secretario.

VI. INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA CIUDAD DE MERCEDES, TEXAS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

__City Manager de Mercedes, Texas, Alberto Pérez: Buenos días, su amigo de Mercedes, Texas, Alberto Pérez, Administrador de la ciudad de Mercedes, Texas, les doy las gracias de parte del Mayor Montoya y la Comisión de la ciudad de Mercedes. Es súper importante para la Región, les voy a dar dos ejemplos, como ya estamos unidos, conocen la ciudad de Mercedes tiene el Mall, 60% de los visitantes, estamos hablando tenemos de 5 millones a 7 millones por año que van a visitar el Mall de Mercedes, 60% son mexicanos, cada placa mexicana que entra ahí deja \$3,000 dólares comparado una placa de Texas que deja \$300 dólares, es súper importante lo que estamos haciendo aquí el día de hoy. Les voy a dar otro ejemplo: Ceferino Ríos, inmigrante de México llegó a Mercedes y abrió una tienda de botas, fabricando botas, Presidente Eisenhower pasó por allí en 1953 iba de pasada, estaban enfocados en el Puente de la Presa Falcón, de pasada llegó a la ciudad de Mercedes y el señor Ríos le regaló unas botas hechas en Mercedes, un mexicano de México, migrante, hizo la ciudad famosa de Mercedes por las botas y somos conocidos nacionalmente e internacionalmente por las botas de Mercedes, estamos profundamente agradecidos, les debemos el apoyo que hemos tenido sin saber que vino de México lo hemos figurado, que esta relación ya tiene años y siglos de estar en la relación con nosotros, queramos o no queramos somos los mismos, somos hermanos, somos vecinos, nos gusta, las mismas cosas, las mismas comidas, nos gusta convivir, estamos muy orgullosos de estar aquí este día, no hace mucho les regalamos un camión de bomberos y hay oportunidades en las que les podemos ayudar, son cosas que nos interesan para seguir adelante. Hay mucho interés en Mercedes, ahorita Mercedes es una de las ciudades en el Valle que tiene todavía lugar para crecer comparado a las otras ciudades, hay mucho interés y ya viene mucho comercio también enseguida que ya estamos en el proceso de comenzar.

Estamos ahí para recibirlos como hermanos y vecinos, cualquier día que se los ofrezca algo su servidor Alberto Pérez, cualquier día, cualquier hora estamos, traigo el Jefe de

Policía si se meten en problema también, las puertas de nosotros están abiertas para ustedes todo el tiempo y gracias por esta relación que estamos fundando.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Muchas gracias. Adelante, Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

VII. PALABRAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Como bien lo mencionaba el Lic. Alberto y agradecerle al Mayor Montoya, esta relación binacional que tenemos es fundamental para muchos temas comerciales, como bien lo mencionaba y de igual forma en temas de seguridad y más allá de eso, a final de cuentas somos una Región Binacional que compartimos costumbres, tradiciones, religiones, comidas y también familia, y eso es lo que nos une nosotros aquí en esta gran frontera, que a pesar de que haya decisiones en la Ciudad de México y en Washington D.C. que no nos gusten y que no entiendan la frontera, aquí nosotros con los Gobiernos Locales, podemos crear una relación binacional que nos ayude a poder transitar y poder también mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de los dos lados, tanto del Valle de Texas como de Reynosa. Así que como quiera nosotros siempre a pesar de las diferencias políticas que puede haber entre México y Washington vamos a seguir trabajando en ese tipo de colaboración bilateral y binacional para poder crear las condiciones que queremos aquí en esta Franja Fronteriza que llamamos México en este lado el Río Bravo y el otro lado le dicen el Río Grande, pero que por mucho tiempo éramos lo mismo, Mercedes era Reynosa en el siglo XIX, Tamaulipas llegaba hasta Corpus Christi, hasta el brazo, antes de la guerra de 1846 y a pesar de todas esas diferencias el día de hoy estamos creando una cultura en común, en esta cultura de frontera que nos ayuda a poder crear alianzas a largo plazo para poder también ayudar a que la gente pueda mejorar su calidad de vida y eso se lo agradecemos eternamente también a todos los Mayores del Valle de Texas y de manera muy especial al Mayor Montoya por siempre apoyarnos cuando le pedimos ayuda, él está ahí para poder atender las peticiones de ciudadanos de la ciudad de Reynosa.

Continuamos con la Sesión, Secretario.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 12 horas con 00 minutos, del día 18 de septiembre del 2024, se da por concluida la Séptima Sesión Solemne de Cabildo de la Administración 2021-2024. Muchísimas gracias.

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. María Luisa Tavares Saldaña
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Segundo Síndico

C. Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez
1er. Regidora

C. Juan de Dios González Ramírez
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda
4º Regidor

Justificó

C. Margarita Ortega Padrón
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González
Delgadillo
6º Regidor

Justificó

C. Reyna Denis Ascencio Torres
7º Regidora

C. Salvador de Jesús Leal Garza
8º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez
Velázquez
9º Regidor

C. José Luis Godina Rosales
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera
11º Regidora

C. José Antonio Chávez Herrera
12º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón
14º Regidora

C. Ana Lidia Luévano de los Santos
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López
16º Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo
Félix
17º Regidora

C. Yessica López Salazar
18º Regidora

C. Anaid Alarcón Montoya
19º Regidora

C. Oscar Salinas Dávila
20º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores
21º Regidor

Carlos Víctor Peña
Presidente Municipal

DOY FE

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

